

**ANEXO: ACTIVIDADES ECONÓMICAS SENSIBLES**  
Política de inversión sostenible AFORE Sura



1	Introducción .....	3
2	Generación de energía térmica a partir de quema de carbón.....	4
3	Juegos de azar .....	6
4	Divulgación y actualización .....	8

## 1 Introducción

Este documento define el enfoque de AFORE Sura para la evaluación de inversiones en actividades o sectores económicos que por sus potenciales impactos en el medio ambiente, la sociedad, desafíos particulares en temas de gobierno corporativo o estrecha vinculación con factores que aportan negativamente al cambio climático, son considerados sensibles, y requieren consideraciones adicionales en las decisiones de inversión; en conexión con los contenidos definidos para las controversias por inversiones en sectores o actividades económicas en la sección “Evaluación controversias ASG” de la Política de inversión sostenible de AFORE Sura. Para cada actividad económica se incluye una lista con los ítems que los equipos que participan del proceso de inversiones considerarán en complemento a los análisis financieros, en sus procesos de evaluación de oportunidades de inversión.

Los contenidos aquí reflejados son de creación propia de los equipos que participan del proceso de inversiones, y los equipos de sostenibilidad; y fueron revisados por el Comité de Sostenibilidad Y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de SURA AM. La Política está vigente desde la fecha indicada al final del documento, su entrada en vigor será después de ser aprobada por los Comités de Inversiones y Riesgos de Afore Sura, así como al Subcomité ESG. Después de ser aprobada se seguirá un proceso de implementación gradual.

## 2 Generación de energía térmica a partir de quema de carbón

En AFORE Sura estamos comprometidos con la lucha contra el cambio climático, promoviendo inversiones más conscientes de los desafíos y oportunidades que presentan en su desempeño en variables de tipo Ambiental, Social y de Gobierno corporativo (“ASG”). En esa línea, consideramos como referente los objetivos que se ha fijado el Acuerdo de París para limitar el incremento en la temperatura media global a 2°C, o de preferencia a 1.5°C, en contraste con la temperatura media de la era pre-industrial, mediante esfuerzos para reducir la emisión de gases de efecto invernadero.

Considerando que la generación de energía que utiliza el carbón como combustible representa alrededor del 40% de las emisiones globales de CO<sub>2</sub><sup>1</sup>, y que este gas representa aproximadamente 74% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero<sup>2</sup>, se entiende que esta es una actividad clave para el éxito o fracaso en los esfuerzos para lograr los objetivos del Acuerdo de París. En consecuencia, esfuerzos de diferentes actores tanto del sector público como privado se han centrado en abordar planes de migración en la capacidad instalada de generación eléctrica a fuentes con menor aporte de emisiones, mediante mecanismos que incluyen regulaciones que podrían representar riesgos para la operación y viabilidad económica de activos de generación a carbón.

Somos conscientes de los desafíos económicos, logísticos y operativos que supone una transición ordenada en este sector; también del componente social positivo relacionado con los empleos generados por las compañías que desarrollan esta actividad en los mercados en que tenemos presencia. En esa medida, optamos por tomar una postura proactiva de cara a la financiación de entidades que desarrollan en el negocio, tendiente a identificar oportunidades atractivas en aquellos que muestran planes de transición coherentes o una actitud abierta a su implementación.

### 2.1 Alcance

Entidades o proyectos que participen del negocio de generación de energía eléctrica. Para la medición de la exposición a esta actividad se utilizará como indicador la participación de la capacidad instalada para generar energía eléctrica a partir de quema de carbón en el total de la capacidad instalada del emisor o proyecto.

### 2.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que se impactan<sup>3</sup>

7 ENERGÍA ASEQUIBLE  
Y NO CONTAMINANTE



13 ACCIÓN  
POR EL CLIMA



<sup>1</sup> Según datos a 2018, tomados del “Global Energy and CO2 Status Report 2018” de International Energy Agency (IEA).

<sup>2</sup> Según datos a 2018, tomados de la web de Climate Watch, utilizando la fuente de datos CAIT.

<sup>3</sup> Logos tomados de la web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

## **2.3 Criterios para considerar en la revisión de la inversión**

### **2.3.1 Nivel de vinculación con la actividad y plan de transición**

- Porcentaje de la capacidad instalada que corresponde a generación térmica por quema de carbón.
- Existencia de un cronograma de retiro de centrales térmicas a base de carbón.
- Alineación del cronograma de retiro de centrales térmicas a base de carbón con la regulación vigente o los planes de entidades y/o proyectos comparables.
- Existencia de un plan de CAPEX para inversión en el programa de retiro de las centrales térmicas.
- ¿Tiene la compañía o el proyecto algún objetivo respecto a construcción de capacidad en energías renovables?
- ¿Tiene la compañía o el proyecto algún objetivo respecto a construcción de capacidad en energías renovables no convencionales?

### **2.3.2 Comparación respecto al sistema**

- Comparación del indicador de GEI/GWh<sup>4</sup> del emisor o proyecto y el promedio de su sistema.
- Comparación del *heat rate*<sup>5</sup> del emisor o proyecto y el del promedio de su sistema.

### **2.3.3 Medición de emisiones**

- Medición y divulgación de la huella de carbono en alcances 1, 2 y 3.

### **2.3.4 Existencia de programas de compensación y mitigación del impacto ambiental**

- ¿Cumple con los requerimientos de la regulación?
- ¿Las prácticas exceden los requerimientos regulatorios?
- ¿Participa de un programa de financiación sostenible (tipo bonos verdes o *sustainability linked loan*), compra bonos de carbono y/o pago de impuestos al carbono?

### **2.3.5 Alineación de incentivos y divulgación de información**

- Inclusión de KPIs en materia de sostenibilidad ambiental de la operación, en los indicadores que se hacen seguimiento recurrente a nivel de la alta dirección y/o el Directorio.
- Se hace divulgación recurrente e histórica de resultados de los KPIs en materia de sostenibilidad que se monitorean en la operación.

### **2.3.6 Evaluación de criterios ASG**

- Resultado de evaluación interna que se realice al emisor o proyecto, en seguimiento de las definiciones establecidas en la sección de “Análisis criterios ASG” de la Política de inversión sostenible de AFORE Sura.

---

<sup>4</sup> GEI/GWh: Gases de efecto invernadero equivalentes por gigavatio hora.

<sup>5</sup> Heat rate: Indicador de eficiencia energética, que se mide como la cantidad de energía aportada en forma de combustible en necesaria para generar una unidad de energía eléctrica.

### 3 Juegos de azar

Los juegos de azar son juegos en los cuales la posibilidad de ganar o perder está condicionada de forma decisiva por el azar, de modo que no dependen exclusivamente de la habilidad del jugador. El juego de azar tiene una dimensión económica que implica correr el riesgo de ganar o perder en función del resultado.

Como actividad sensible, se vincula principalmente con desafíos de tipo social por su vinculación con la adicción al juego que puede derivar en pérdidas patrimoniales materiales para los jugadores, y desafíos relacionados con la prevención de prácticas de corrupción, encubrimiento y lavado de activos. En contrapartida, entendemos los efectos positivos que el desarrollo responsable de esta actividad puede generar en materia de empleo y entretenimiento, por lo que hemos abordado a la industria de juegos de azar como un sector sensible, en lugar de una inversión excluida en los portafolios gestionados por AFORE Sura.

#### 3.1 Alcance

Entidades o proyectos que desarrollan el negocio de juegos de azar y/u operación de casinos, incluyendo los realizados de manera presencial, como online. Para la medición de la exposición a esta actividad se utilizará como indicador la proporción de los ingresos que se originan de la mencionada actividad en el total de los ingresos del emisor o proyecto.

#### 3.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que se impactan<sup>6</sup>



#### 3.3 Criterios para considerar en la revisión de la inversión

##### 3.3.1 Nivel de vinculación con la actividad

- Porcentaje de los ingresos que se originan del negocio de juegos de azar.

##### 3.3.2 Prevención del fraude, lavado de dinero y financiación del terrorismo

- Existencia de políticas anticorrupción y soborno que abarque a subsidiarias, proveedores y contratistas.
- Existencia de políticas para prevenir el lavado de dinero y financiación del terrorismo.
- Conocimiento de instancias en que se aprueban y monitorean las políticas para prevención de fraude, lavado de dinero o financiación del terrorismo.
- Disponibilidad pública de las políticas para prevención de fraude, lavado de dinero o financiación del terrorismo.
- Programas de divulgación interna y capacitación a empleados y Directores de políticas para prevención de fraude, lavado de dinero o financiación del terrorismo.

<sup>6</sup> Logos tomados de la web de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

- Programas para asegurar cumplimiento de políticas para prevención de fraude, lavado de dinero o financiación del terrorismo.
- No tener procesos en contra, o sanciones materializadas y sin reconocimiento de su remediación en los últimos 3 años, por prácticas relacionadas con lavado de dinero, financiación del terrorismo o facilitación de actividades asociadas a corrupción.
- No tener procesos en contra, o sanciones materializadas y sin reconocimiento de su remediación en los últimos 3 años, por fallas en el cumplimiento de normatividades y/o protocolos internos para prevención de fraude, lavado de dinero o financiación del terrorismo.

### **3.3.3 Manejo responsable de juegos de azar**

- Existencia de programas y políticas para desincentivar la apuesta sin recurso.
- No existencia de líneas de crédito propias, o a través de empresas relacionadas, que sean ofrecidas a los clientes para el uso en juegos de azar.
- Existencia de políticas de juego responsable, que incluyan protocolos de actualización, capacitación a empleados y Directores, y mecanismos para evaluar su aplicación.
- Existencia de campañas publicitarias que promuevan el juego responsable.
- Existencia de programas para prevenir el acceso a juegos de azar a menores de edad.
- En caso de prestar opciones de juegos online, evaluar existencia de mecanismos de seguridad y controles ante el acceso y topes en cantidad de apuestas por usuario.

### **3.3.4 Evaluación de criterios ASG**

- Resultado de evaluación interna que se realice al emisor o proyecto, en seguimiento de las definiciones establecidas en la sección de "Análisis criterios ASG" de la Política de inversión sostenible de AFORE Sura.
- Evaluación del impacto positivo que pueda tenerse para la comunidad y la generación de empleo, por el desarrollo de la actividad del emisor o proyecto.

#### 4 Divulgación y actualización

EL responsable de integración ASG será el responsable de la administración de este Anexo y en esa medida gestionará su actualización, y coordinará con las áreas involucradas su ratificación; también será responsable de coordinar su divulgación, tanto al interior, como hacia los grupos de interés externos.

Esta Política será revisada al menos una vez por año.

<b>Fecha de creación</b>	Octubre 26 de 2018
<b>Vigencia y última revisión</b>	Noviembre 2022
<b>Siguiente revisión</b>	Noviembre 2023